

03
04
18

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO AL MES DE ABRIL DE 2018

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el anexo de la Resolución Legislativa 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de abril de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los tres días del mes de abril de dos mil dieciocho.*

*LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República*

*MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República*

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

Labores de Seguridad VIII Cumbre de las Américas de la delegación de los Estados Unidos de América

<i>Objetivo</i>	<i>Contribuir en las labores de Seguridad de la VIII Cumbre de las Américas de la delegación de los Estados Unidos de América</i>
<i>Lugar</i>	<i>Lima, Ica y Callao</i>
<i>Fecha de inicio</i>	<i>4 de abril de 2018</i>
<i>Tiempo de permanencia</i>	<i>18 días</i>
<i>Instituciones involucradas</i>	<i>PNP y FFAA Perú</i>
<i>País participante</i>	<i>Estados Unidos de América</i>
<i>Tipo de unidad participante</i>	<i>Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América</i>
<i>Cantidad de personal</i>	<i>Ejército de los Estados Unidos de América: 114 Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América: 454</i>
<i>Cantidad, tipo de armas, helicópteros, aviones y equipamiento</i>	<u><i>Información del Ejército de los Estados Unidos de América</i></u> 1) 114 fusiles M4 2) 64 pistolas Glock 22 3) 64 pistolas Glock 19 4) 30 pistolas M9 5) 4 ametralladoras M240 6) 8 escopetas Remington 7) 8 fusiles francotirador SR 25 8) 20 fusiles SCAR 7.62 mm 9) 2 helicópteros Blackhawk MH60 10) 9 mini ametralladoras Dillon M134 11) Sistema administrador de datos (2 por cada Motor General Electric T700) por helicóptero <u><i>Información de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América</i></u> 1) 4 aviones E-3 de Alerta Temprana y Control Aerotransportado (AWACS) 2) 4 tanqueros tipo KC-135 o KC-10 3) 1 avión C-17 para evacuación aérea 4) 2 camiones escalera 5) 7 camiones de recarga de combustible 6) 2 extinguidores de incendio para avión 7) 10 carritos de iluminación 8) 1 barra de arrastre para 747 9) 2 carritos de encendido para avión 10) 2 generadores para avión 11) 1 tanque para líquido de 400 galones de capacidad